

## ACTA DE DIRECTORIO Nro. 8/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 11.30 horas, se reúnen en Adolfo Alsina 756 piso 10º, los Sres. Directores de **FIPLASTO S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Fiplasto**”, indistintamente) que firman al pie de la presente, a saber: Ricardo Alejandro Torres, Gerardo Rubén Tabakman, Leandro Carlos Montero, Patricio Richards y Silvia Hoevel. Asimismo, se encuentran presentes los Sres. Alejandro Ciordia e Ignacio Meggiolaro en representación de la Comisión Fiscalizadora; y Jimena Vivone, responsable del área de contabilidad y finanzas de la Sociedad. El Sr. Ricardo Alejandro Torres, en su carácter de Presidente de la Sociedad, luego de constatar la existencia de quórum legal, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda para esta reunión:

[...]

Seguidamente, pasa a considerarse el tercer punto de la Agenda prevista para el día de hoy:

**3) Consideración de los estados financieros correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2024 y del resto de la documentación prescripta por el inc. 1º del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien pone a consideración de los presentes la Memoria y su Anexo I –Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad–; los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024 que incluyen los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, sus Notas explicativas, la Reseña Informativa de acuerdo a lo prescripto por las normas de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”), los Informes de los Auditores y la Comisión Fiscalizadora; así como la información adicional referida por la normativa aplicable, todo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024, tal como se mencionó. Seguidamente el Sr. Presidente señala que la versión preliminar de la documentación previamente detallada fue distribuida entre los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora con suficiente antelación, por lo que propone que se omita su lectura y, de no existir observaciones, se aprueben en su totalidad. Asimismo, propone para que se designe al Sr. Ricardo Torres, Presidente de la Sociedad, para que suscriba la documentación reseñada precedentemente en nombre y representación de este Directorio. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar las propuestas efectuadas por el Sr. Presidente; y (ii) aprobar el texto de la Memoria que se transcribe a continuación:

### MEMORIA

**Correspondiente a los estados financieros al 30 de junio de 2024  
Valores expresados en moneda homogénea al cierre  
(No cubierta por el informe del auditor)**

Señores Accionistas de  
Fiplasto S.A.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la presente Memoria y demás documentos indicados en el Artículo 234, inciso 1, de la Ley N°19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N°79, finalizado el 30 de junio de 2024.

Este ejercicio presenta la particularidad de presentar dos semestre con diferente dinámica. El primer semestre con un consumo en niveles altos y marcado por un contexto inflacionario. El segundo semestre, ya con las medidas adoptadas por el nuevo Gobierno, presentó desafíos para mantener los niveles de demanda, pero a lo que la Sociedad reaccionó abriendo nuevos canales de venta, abriendo mercados de exportación y creando nuevos productos para ampliar sus líneas de productos.

La nueva Dirección de la compañía ha implementado distintas acciones para poner en valor los activos productivos, como así también generar una nueva cultura de innovación y cambio en la que todos nuestros colaboradores se han integrado.

En este sentido, y a pesar de ciertas condiciones de contexto, pero en virtud de las acciones tomadas por la compañía, la ganancia bruta del ejercicio alcanzó los 14.024 millones de pesos con un aumento del 42% respecto de la del ejercicio anterior, que fue de 9.848 millones de pesos. La ganancia antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias fue de 6.589 millones de pesos. El resultado final de la compañía fue ganancia 4.436 millones de pesos.

## **PLAN ESTRATEGICO**

A fines del año 2023, la nueva Dirección de la compañía junto con todo el equipo de liderazgo desarrolló el plan estratégico de Fiplasto.

A partir de este trabajo, se definieron los siguientes objetivos de corto, mediano y largo plazo:

- Incrementar la capacidad productiva en dos etapas
- Desarrollar el negocio de Hardboard basado en tres productos/mercados (Bandejas, Distribución Mercado Local y Mercado Exportación)
- Mejorar la eficiencia productiva, reducir costos y minimizar el impacto ambiental
- Adaptar la Organización y cultura empresarial a los desafíos definidos
- Fidelizar clientes
- Renovar imagen de marca

Para cada objetivo, se definieron distintas iniciativas que se han lanzado y se están ejecutando.

Sistema de Gestión de Calidad – En el mes de mayo se llevó a cabo la auditoria de recertificación del sistema de gestión de calidad de la organización de acuerdo con los lineamientos de la norma ISO 9001:2015, la misma fue realizada por auditores de Bureau Veritas, quienes verificaron el cumplimiento de los requisitos, logrando de esta manera la certificación por un nuevo período de tres años.

## **GESTIÓN COMERCIAL**

Las ventas netas del ejercicio alcanzaron los 31.069 millones de pesos, habiendo disminuido en un 1% en relación con el ejercicio anterior, lo que representa 413 millones de pesos. Considerando solamente el negocio de tableros, el aumento de las ventas en relación con el ejercicio anterior alcanza los 227 millones de pesos, que representa un 1%. En lo que respecta al negocio de muebles el mismo tuvo una disminución de 641 millones de pesos, que representa una caída del 25% respecto al ejercicio anterior.

Hardboard - Mercado local– El volumen de venta de tableros en el mercado doméstico fue de 9,4 millones de m2, representando el 96% del volumen total de hardboard. Estas ventas alcanzaron los 28.286 millones de pesos quedando 419 millones por debajo de las ventas correspondientes al mismo período del ejercicio anterior, lo que representa una disminución del 1%.

Hardboard - Mercado exterior– Las ventas netas de exportación ascendieron a 815 millones de pesos con un incremento de 646 millones respecto al ejercicio anterior. El volumen de las ventas de tableros en este mercado fue de 408 mil m2.

Unidad de negocios muebles – En el ejercicio bajo análisis se realizaron ventas por 369 mil piezas contra 427 mil piezas del ejercicio anterior, mostrando una disminución en volumen del 14%. Las ventas de muebles ascendieron a 1.968 millones de pesos, 641 millones menos que el ejercicio anterior lo que representa una disminución del 25%.

## **GESTIÓN INDUSTRIAL**

Programa Tu espacio en Fiplasto – Se lanzó este programa basado en la metodología 5S, comenzando en el área de producción de tableros. Para esto se capacitaron más de 100 operarios y contratistas, se realizaron tareas de orden, limpieza, pintura y acondicionamiento de las distintas áreas. Este programa continuará el resto del próximo ejercicio con las acciones de mantenimiento de lo logrado, extendiéndose además al resto de los sectores.

Dentro de las tareas de orden y limpieza se procedió al desmantelamiento de las calderas fuera de funcionamiento, así como de los equipos e instalaciones afines y parte de la estructura del edificio de Usina ya en desuso.

## **HARDBOARD**

Producción Hardboard – La producción del ejercicio fue de 12,4 millones de m2, un 7.5% inferior comparada con el ejercicio anterior. La causa principal de esta disminución fue la desprogramación de las líneas productivas ocurridas durante todo el mes de junio, debido a la caída de la demanda generada fundamentalmente por la reducción del consumo durante el primer semestre de 2024 que afectó a nuestros principales clientes, y no pudieron ser compensadas con el mercado de exportación. Durante este mes, se otorgaron vacaciones pendientes al personal y se implementó un plan de limpieza y mantenimiento en línea con el programa “Tu Espacio en Fiplasto” descripto previamente.

La parada programada de planta anual se llevó a cabo durante el mes de febrero y comienzos de marzo de 2024, realizándose tareas de mantenimiento en ambas líneas, donde se destaca el proyecto de modernización del sistema de control en la línea de producción 1, a partir del cual se incorporó tecnología de última generación en el proceso de formación de hoja húmeda, optimizando la producción de tableros y mejorando la calidad y eficiencia en esta etapa.

Paralelamente, se dio inicio a la primera fase del upgrade del sistema de control de la sierra de corte Selco, completándose su instalación en el mes de agosto de 2024. Esta intervención permitirá una mayor flexibilidad en la parametrización del proceso de corte y reducirá la dependencia de repuestos obsoletos, inexistentes en el mercado, asegurando la continuidad operativa a largo plazo. El objetivo de la realización de estos mantenimientos preventivos de los diferentes equipos es asegurar su correcto funcionamiento a lo largo de los meses de producción intensiva y procurar una mayor eficiencia a partir de actualizaciones tecnológicas.

La parada de planta tuvo una duración de 21 días, en la que participaron más de 150 personas (internas y externas), se intervinieron 19 sectores y se destinó un monto aproximado de \$1.600 millones de pesos.

Caldera de Biomasa - La caldera de generación de vapor por biomasa operó durante el invierno 2023/2024 reemplazando totalmente la compra de fuel oil y parte de los consumos de gas, a partir de la utilización de los residuos lignocelulósicos del proceso y la compra de madera o desperdicios a terceros.

Medio Ambiente y Seguridad – Respecto de la planta de tratamiento de efluentes, durante este período se hizo foco en las acciones tendientes a reducir el caudal del efluente líquido para luego adoptar la mejor solución técnica para su tratamiento. Paralelamente se han informado los avances y actualizaciones del plan de trabajo a la Autoridad de Agua de la Provincia de Buenos Aires.

Se avanzó en la reingeniería e implementación de las modificaciones en el sistema para la recolección y transporte del polvillo, generado en los procesos de corte y lijado, hacia la caldera de biomasa para su uso como combustible.

Se llevó a cabo la ingeniería e implementación de la red contra incendios de la planta, que comprende la instalación de dos tanques pulmón, bomba jockey, bomba eléctrica y motobomba auxiliar; además se trabajó en la adecuación de la red de hidrantes, quedando en funcionamiento a partir del mes de agosto de 2024.

## **MUEBLES**

En el ejercicio nos planteamos como objetivo el crecimiento de la División Muebles. Para esto se definió como estrategia diversificar los canales de comercialización, así como el desarrollo de nuevos negocios.

Para esto se trabajó en ambas plantas en el Proyecto Evolución que tiene como objetivo ser referentes dentro de Fiplasto de Buenas Prácticas Productivas. En este marco se realizaron las siguientes acciones:

- Se trabajó en mantener la actitud positiva frente a la Seguridad, Higiene y Medio Ambiente que nos permitió trabajar sin accidentes laborales en los últimos 3 años.
- Se realizaron estudios de ergonomía en los diferentes procesos con el fin de mejorar las condiciones laborales del personal.
- Se implementó el programa “Tu Espacio en Fiplasto”
- Se implementaron programas de mantenimiento en Planta Vedia, que nos permitieron mejorar la confiabilidad de los equipos y la calidad del producto terminado.
- Se realizó un estudio de métodos y tiempos en diferentes procesos que lograron optimizar los tiempos de producción.
- Se realizaron modificaciones en el lay out de los depósitos de materia prima y producto terminado logrando reducir los tiempos de movimiento de material optimizando la utilización de los recursos disponibles orientándolos a trabajos de mejora de la calidad.

En el marco del desarrollo de nuevos negocios, en el mes de marzo 2024, se firmó un nuevo contrato para la provisión de muebles de cocina, lavaderos, vanitorios y frentes de Placard para uno de los principales proyectos inmobiliarios residenciales en la Ciudad de Buenos Aires. Se comenzó con la fabricación en el mes de abril y se realizó la instalación de los primeros muebles de cocina en el mes de mayo 2024. El proyecto incluye la fabricación de muebles para equipar 200 cocinas, 81 lavaderos, 411 vanitorios y 475 frentes de placards, con los más altos estándares de calidad.

Como parte de la estrategia de diversificar nuestros canales de comercialización, en el mes de abril 2024 se comenzó a vender por la plataforma de Mercado Libre. Para ello hemos logrado publicar toda nuestra línea de productos, logrando ser Mercado Líder Platinum en el mes de junio 2024, tan solo tres meses después del inicio de operaciones a través de este canal.

En lo que respecta a nuestra línea de muebles para baños, durante el ejercicio hemos realizado una propuesta y desarrollado nuevos productos para Roca Argentina S.A., permitiéndonos incorporarlo a nuestra cartera de clientes desde el mes de junio 2024. Para ello se trabajó en el desarrollo conjunto de cuatro modelos de vanitorios para su línea de sanitarios Mahler y Hall. Asimismo, continuamos trabajando junto con Ferrum S.A. para consolidar la relación comercial que mantenemos desde hace una década, tanto para la fabricación y venta de muebles para baños, como así también de exhibidores para sus líneas de productos en sus cadena de distribución.

En referencia a los muebles RTA (ready to assembly), se trabajó en el mantenimiento de la relación comercial con nuestros clientes habituales, tanto en tiendas de grandes superficies como así también en canal retail de todo el país, como así también en la recuperación de cuentas que se encontraban inactivas y que nos permitieron compensar parcialmente la caída que el mercado ha mostrado en el último semestre.

En lo que respecta al diseño, renovamos nuestras líneas Home Office y Living, y actualmente estamos trabajando en nuevos diseños para nuestra línea Dormitorio. Para ello, trabajamos junto a diseñadores, proveedores de tableros, herrajes y otros insumos con el fin de incorporar las nuevas tendencias en materiales.

Esta nueva estrategia para el negocio de Muebles, va alineada al trabajo que estamos realizando para potenciar la presencia de Fiplasto Muebles en Redes Sociales llegando a un mayor número de consumidores, que junto con el rebranding nos permitirá tener una marca que represente la experiencia y el producto que deseamos.

## **Forestal**

Durante el ejercicio se puso en práctica el Plan de Reconversión del Patrimonio Forestal de la compañía, realizándose previamente los estudios de factibilidad técnica y económicos de cada campo. Esto implica, principalmente, evaluar diferentes opciones productivas y formas de reconversión de acuerdo a las características de cada campo y costos asociados. El plan de reconversión formulado permite para aquellos campos, con buena aptitud agrícola, reconvertirlos de producción forestal a producción agrícola. Esto se logra mediante una primera etapa de desbroce y la preparación posterior del campo para la siembra. La experiencia ganada en cada lote intervenido nos permite evaluar constantemente la productividad y economía de las diferentes opciones, con el fin de optimizar nuestro plan de trabajo.

En octubre se comenzó la reconversión del Campo 28 (297 hectáreas totales), en Andino, Santa Fe, con maquinaria contratada, y luego en marzo del 2024 se redefinieron las actividades, aumentando la cantidad de máquinas y el avance. A junio, se habían alcanzado las 150 ha de destococonado en este campo.

En forma simultánea, para aumentar el ritmo de reconversión, se realizaron los análisis para formar un equipo propio de trabajo. Se compraron tres retroexcavadoras y una pala frontal, y junto con esto, se debió armar la estructura de soporte logístico, administración e infraestructura en campamentos. A su vez se reestructuró el sector para la supervisión y se incorporó personal para la operación. Se realizó la capacitación de todo el personal para cada tarea específica. Como mejor opción de reconversión se definió el Campo 22 (437 hectáreas totales), en Ramallo y los trabajos de destococonado en el campo comenzaron a fines de diciembre de 2023. A junio 2024, se lograron alcanzar las 132 ha reconvertidas. Además, se formuló e implementó un plan de cosecha de este campo con prioridad en los lotes a reconvertir, mediante la contratación de contratistas de cosecha mecanizada. Con todo ello, se logró alinear el plan de abastecimiento y la reconversión del campo.

En cuanto al abastecimiento de madera a la planta industrial, ingresaron en total unas 64.507 toneladas de rollos de madera, de los cuales, el 26% fueron abastecidos por gestión directa, 10.734 toneladas provenientes del Campo 22 y 5.950 toneladas proveniente de compra de madera en pie en Lujan, Provincia de Buenos Aires. Las restantes 47.823 toneladas se compraron a proveedores de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe.

Se continuaron con las tareas de silvicultura y mantenimiento de las plantaciones, con personal y maquinaria propios, como ser:

- conducción de rebrotes y limpieza de sotobosque en el Campo 4 principalmente y en el Campo 1;
- mantenimiento de cortafuegos y caminos en todos los campos
- reparación del camino de acceso a camiones a playa de madera.

En el Campo 27, en Timbúes, Santa Fe, se realizó la marcación, desmonte y destococonado del límite con las parcelas vendidas, con el fin de poder realizar un camino divisor y el lugar para instalar el nuevo alambrado.

Se realizó el mantenimiento de espacios verdes y el arbolado de la planta industrial, a lo que se sumó el corte de árboles en tendido eléctrico.

#### Recursos Humanos

Durante el desarrollo del ejercicio económico se realizaron diferentes acciones relacionadas con nuestro equipo de trabajo. Algunas de ellas tuvieron como objetivo principal el desarrollo de habilidades organizacionales, mientras que otras dinámicas se enfocaron en la mejora del clima laboral y la creación de sinergia en el equipo. Trabajamos sobre herramientas de liderazgo y la creación de diferentes espacios de encuentro e intercambio, promoviendo la puesta en común de experiencias y conocimientos. Para el seguimiento de estas acciones, mantuvimos el proceso de evaluación de desempeño para el personal bajo convenio y comenzamos a trabajar en una nueva herramienta que nos permita evaluar a todos los empleados.

En aspectos sociales, logramos, luego de mucho tiempo, volver a reunirnos en una fiesta de cierre de fin de año, realizando un evento que incluyó a toda la compañía y que nos permitió compartir un momento de reflexión y esparcimiento, facilitando el mensaje de compromiso, trabajo y dedicación que se necesita para la continuidad de las actividades de la empresa.

Finalmente, iniciamos un camino de rebranding que no solo se enfocará en el relanzamiento y posicionamiento de la marca, sino que tendrá acciones destinadas a sostener e incrementar el sentido de pertenencia del personal.

#### Responsabilidad Social Empresaria

Continuamos manteniendo el vínculo con nuestra comunidad a través de la participación en actividades educativas, de recreación y de apoyo a instituciones. Se han realizado donaciones de muebles, chapadur y material férreo a escuelas, instituciones públicas y clubes sociales de la zona, destinados a la educación o actividades deportivas de los jóvenes.

En el mismo sentido se desarrollaron las prácticas profesionalizantes con la participación de alumnos de la Escuela Secundaria Técnica de Villa Ramallo y la visita a planta de alumnos de jardines de infantes, para quienes, en especial, desarrollamos capacitaciones destinadas al cuidado del medio ambiente y las formas de trabajo seguro.

### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

#### Deudas bancarias y financieras

La sociedad cuenta con sólidas relaciones con entidades bancarias nacionales y entidades financieras del mercado local. Estas relaciones son clave para asegurar un adecuado nivel de liquidez para poder hacer frente a la inversión en activos fijos como el financiamiento de capital de trabajo necesario para la llevar adelante el negocio.

Durante el ejercicio bajo análisis, la sociedad continuó con la financiación a través de entidades bancarias con normalidad y cancelando obligaciones contraídas previamente, haciendo foco en los costos de financiación. El destino principal de los fondos fue la adquisición de nueva maquinaria forestal, inversiones en activos fijos y capital de trabajo.

Durante este ejercicio se profundizó la mirada sobre el control de los costos en pos de mantener niveles de rentabilidad adecuados y sanidad financiera: La gestión de cobranza, el cumplimiento de obligaciones con proveedores, entidades bancarias y la responsabilidad impositiva son objetivos prioritarios de la compañía.

El saldo de deuda financiera al 30 de junio de 2024, ascendía a 3.715 millones de pesos (Nota 14 y 15 a los estados financieros), aplicada a inversiones productivas, energéticas, ambientales y capital de trabajo fundamentalmente.

#### Compras y Abastecimiento

Provisión de gas natural para el período 2024-2025. Como consecuencia del vencimiento del contrato de provisión de gas natural con la firma Albanesi, se realizó una compulsa de precios con el objetivo de identificar el comportamiento del mercado.

Finalmente se identificó que Albanesi continuaba siendo una opción conveniente, por lo que luego de una negociación entre las partes, se obtuvo una reducción en la tarifa en dólares de aproximadamente el 50% para el nuevo periodo de provisión.

Adicionalmente, en el mes de junio la sociedad firmó una oferta de compra de energía eléctrica de fuente renovable con Pampa Energía S.A. por USD 7,44 millones por 5 años.

Implementación de sistema de última tecnología para el control de consumo de combustible. Con el objetivo de mejorar el control y la trazabilidad del uso del combustible de los vehículos que se abastecen del tanque de gasoil de la planta de Ramallo, en el mes de abril inició la implementación de un sistema de expedición de gasoil que consta de un dispositivo electrónico de control que se conecta a la bomba del surtidor. De esta forma, cada vehículo y cada conductor disponen de un tag de tecnología de RFID, que únicamente habilita el despacho del combustible si ambos usuarios están habilitados en el sistema.

Asimismo, el sistema registra la cantidad de litros expedidos, permitiendo luego analizar el consumo y uso por conductor y por vehículo, entre otros.

Venta de chatarra y fuel oil. Procurando llevar a cabo las directrices definidas por el Proyecto 5S, se realizó un trabajo de identificación y clasificación de chatarra, así como de fuel oil que se encontraba depositado en tanques y que se encontraba sin uso (a partir del cambio tecnológico del combustible de las calderas).

Como resultado, se vendieron aproximadamente 60Tn de chatarra y aproximadamente 260Toneladas de fluido de fuel oil, generando incluso ingresos adicionales a la compañía.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Política Remuneratoria – La actualización salarial de los cuadros gerenciales se efectuó considerando análisis y comparaciones con puestos equivalentes en el mercado y/o datos estadísticos oficiales sobre costo de vida, acompañando la evolución del negocio. Las retribuciones de Directores y Síndicos, incluyendo la que correspondiere en su caso a tareas técnico administrativas, se incluyen en la nota 21 a los estados financieros.

Principales variaciones patrimoniales y de resultado – (i) Variaciones patrimoniales: El activo total al 30 de junio de 2024 aumentó un 12% con relación al cierre del ejercicio anterior. El activo corriente al cierre del presente ejercicio presentó un aumento interanual del 19%, debido principalmente a una gestión activa de las inversiones financieras de la compañía, sumado a la variación por el tipo de cambio. El activo no corriente aumentó un 5% principalmente por las altas de bienes de uso del ejercicio y el ajuste por inflación. El pasivo total de la Sociedad aumentó un 1% con respecto al ejercicio anterior, producto principalmente del efecto neto entre la disminución de las deudas comerciales y el aumento de los préstamos financieros, el aumento en las deudas impositivas producto de la constitución de planes de facilidades de pago y el cargo por el impuesto a las ganancias del ejercicio.; (ii) Variaciones de resultados: El resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 fue de ganancia 4.436 millones de pesos. Como se explicó anteriormente con mayor detalle, las ventas del negocio de hardboard tuvieron un incremento del 1% respecto al ejercicio anterior, principalmente producto a una política de precios adecuada a la situación inflacionaria que contrarrestó la caída del 14% en volumen. Por otra parte, en lo que respecta al negocio de muebles, las ventas disminuyeron en pesos un 25% respecto al ejercicio anterior y un 14% en volumen, generado principalmente por la disminución de la demanda. Los costos totales muestran una disminución del 19% respecto al ejercicio anterior, producto de mejores negociaciones en los contratos de los principales insumos y menores gastos. La variación de los resultados financieros negativos obedece principalmente a la pérdida por mayores tasas de los préstamos tomados, neto del tipo de cambio reflejado en el ejercicio anterior. Otros ingresos y egresos aumentaron respecto al ejercicio anterior debido a gastos por reconversión de campos y a la actualización de juicios laborales por un fallo de la Provincia de Buenos Aires.

Resultados – El ejercicio arrojó una ganancia antes del impuesto a las ganancias de 2.310 millones de pesos y una ganancia final, luego del efecto del citado impuesto, de 4.436 millones de pesos.

Política de Dividendos – La política de distribución de dividendos es propuesta anualmente por el Directorio y está sujeta a la aprobación de los accionistas en la Asamblea Ordinaria correspondiente. La decisión favorable de proceder a la distribución de dividendos depende de las ganancias, flujo de fondos, situación patrimonial, necesidades de capital, al plan de inversiones de la Sociedad y demás factores que el Directorio y los accionistas consideren pertinentes. Los dividendos pueden distribuirse siempre y cuando existan ganancias líquidas y realizadas resultantes de un balance confeccionado y aprobado legalmente.

Destino del resultado – Con relación a los resultados del ejercicio que arroja una ganancia de \$4.435.555.146, y considerando que la Reserva Legal alcanzó el tope dispuesto por la normativa aplicable, la propuesta del Directorio es destinar: (i) la suma de \$418.058.900 a la distribución de dividendos entre los accionistas, en proporción a sus tenencias y bajo las pautas del artículo 3, inciso 1. (e) del Título IV, Capítulo III de las normas de la Comisión Nacional de Valores; y (ii) el remanente, es decir la suma de \$4.017.496.246, a incrementar la Reserva Facultativa para futura distribución de dividendos.

Honorarios a Directores – En relación a la retribución correspondiente a los Directores de la Sociedad se propondrá a la Asamblea el pago de la suma de pesos nominal de 775.885.043 (que en moneda homogénea ascienden a pesos 895.234.858), la cual incluye los honorarios percibidos por tareas técnico administrativas en relación de dependencia.

Gobierno corporativo –Sobre el particular, cabe señalar que las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), prevé que los órganos de administración, anualmente y para su difusión pública, incluirán en la Memoria Anual, como anexo separado, un informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario. En virtud de esa disposición, la Compañía ha elaborado como anexo a la Memoria de los estados financieros del ejercicio cerrado el 30.06.2024, el informe antes referido, cuyo contenido se ajusta a lo establecido en la normativa citada.

Relaciones con Sociedades art. 33 Ley N°19.550 – Los saldos de las operaciones con la sociedad controlante se exponen en la nota 10 de los estados financieros.

## **PERSPECTIVAS**

El Directorio de la Sociedad se encuentra monitoreando permanentemente el comportamiento de las principales variables que impactan en nuestra actividad, y al mismo tiempo adoptando las medidas necesarias para resguardar el valor de los activos, mantener la competitividad sin descuidar la rentabilidad. Asimismo, la Sociedad ha encarado una revisión integral de sus procesos bajo un esquema de mejora continua, que le permita ser más flexible, proactiva y dinámica en un contexto altamente cambiante e incierto.

En el negocio de tableros, en lo que corresponde al mercado local, se continuará trabajando para consolidar la posición alcanzada, sosteniendo ventas para abastecer a la industria alimenticia y el sector de distribución, que no fue ajena a la caída de actividad mencionada precedentemente. En lo que respecta al mercado exterior, hemos comenzado a trabajar en las primeras exportaciones, como consecuencia del reacomodamiento en el tipo de cambio, esperamos expandir las operaciones en este sentido.

Es intención de Fiplasto S.A. continuar con la estrategia de introducir nuevas líneas de productos home de muebles, a través de la apertura de nuevos canales y ampliación de clientes, como así también ampliando la producción a otros targets como la industria de la construcción.

En cuanto a los resultados y la rentabilidad, se seguirá profundizando la mirada sobre el control de los costos, estando atentos a los cambios constantes que se puedan dar en las variables macroeconómicas, en aras de mantener niveles de rentabilidad adecuados y sanidad financiera, como objetivos fundamentales de la Compañía a ser sostenidos desde todas las áreas.

Para finalizar, el Directorio desea agradecer a los Accionistas, proveedores, clientes y a todo el personal por el esfuerzo y la confianza puestos en la tarea de crear una nueva Fiplasto que nos permita crecer en todas las líneas de negocio.

Ciudad de Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024

**EL DIRECTORIO**

## **ANEXO A LA MEMORIA**

### **ANEXO I**

#### **INFORME SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO**

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución General Nro. 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) –incluyendo modificaciones posteriores–, el Directorio de Fiplasto S.A. (“Fiplasto” y/o la “Sociedad” y/o la “Compañía”) ha elaborado un reporte sobre el grado de aplicación y cumplimiento de los principios, prácticas y orientaciones contenidas del Código de Gobierno Societario (el “Código de Gobierno Societario” o el “CGS”) de Fiplasto al 30 de junio de 2024; ello así, bajo los términos del artículo 1° de la Sección I, Capítulo I del Título IV de las Normas de la CNV.

Se pone de relieve que, tal como fue oportunamente difundido, con fecha 13 de julio de 2023 y como resultado de la compraventa de un conjunto de acciones emitidas por Fiplasto –las cuales representaban del 57,22% de su capital y votos– (la “Transacción”), se produjo una modificación en el control en la Sociedad. Como consecuencia de la Transacción, tuvo lugar en la Sociedad un cambio de management; modificándose tanto la composición del Directorio de la Sociedad –incluyendo a los miembros del Comité de Auditoría– como así también algunas posiciones ejecutivas claves como el puesto de Gerente General (CEO) y Gerente Corporativo de Finanzas (CFO).

El nuevo management de la Compañía manifestó su compromiso de revisar y fortalecer todas las prácticas de compliance y gobierno corporativo, habiendo resuelto la constitución de un Comité de Compliance y Gobierno Corporativo (el “Comité”) conforme la reunión de Directorio celebrada el 17 de agosto de 2023. Así, específicamente el Directorio delegó en el referido Comité: (a) el diagnóstico y mapeo del estado de la Sociedad frente a su programa de compliance y las prácticas de gobierno corporativo implementadas, (b) identificar riesgos de compliance a los cuales se encuentra expuesta la Sociedad, con el objetivo de desarrollar y confeccionar una matriz de riegos de la Sociedad así como su revisión y actualización constante, (c) en función a los resultados obtenidos en los puntos previos, se determine un plan de implementación de mejoras progresivo con distintos hitos y entregables en distintas etapas sucesivas, (d) se desarrolle e implemente tanto un programa de compliance como un programa de gobierno corporativo, incorporando todas aquellas políticas y procedimientos que sean necesarios en materia de compliance y gobierno corporativo, así como el ajuste de las existentes para que las mismas se encuentren siempre actualizadas y de acuerdo con los más altos estándares en la materia, (e) el seguimiento y la implementación de las mejoras que se proyecten, incluyendo la proyección de la agenda anual de capacitaciones y entrenamiento de todo el personal de Fiplasto, y –eventualmente– el plan de monitoreo / auditoría sobre la materia, y (f) su actuación como órgano de consulta especializado y permanente al Directorio en materia de compliance y gobierno corporativo.

La versión del Código de que se presenta a continuación refleja el fruto del trabajo conjunto durante el último año que realizaron el Comité con el aval y el involucramiento del Directorio. La Sociedad considera que los avances en la materia han sido notables, lo que no implica que el asunto esté terminado; sino, por el contrario, crea incentivos para trabajar en la detección de oportunidades de mejora y en la creación de estrategias que refuercen los aspectos críticos de las políticas de gobierno corporativo de Fiplasto. Además, el fortalecimiento y mejora del sistema de gobierno corporativo de Fiplasto a partir de la Transacción, fue concebida por el management y el Comité como una tarea progresiva y en etapas; dejando de relieve que varias de estas etapas fueron transitadas y cerradas de forma exitosa durante el presente periodo.

Finalmente y en función de todo lo expuesto, es intención del Directorio remarcar el compromiso que mantiene respecto de la mejora constante y desarrollo de los más altos estándares de gobierno corporativo en Fiplasto en proporción a sus negocios, riesgos, estructura corporativa y el cumplimiento de toda normativa aplicable y mejores prácticas corporativas.

A continuación, se procede a dar cumplimiento al Código de Gobierno Societario correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2024:

## A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

### Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

### 1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Si, aplica.

Fiplasto cuenta con un nuevo Código de Conducta y Ética<sup>1</sup> (el "Código") aprobado por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 9 de noviembre de 2023, el cual es el fruto de los avances y del profundo trabajo que el nuevo management viene realizando para reconstruir la identidad corporativa de la Sociedad y fortalecer las prácticas de gobierno corporativo. El objeto del Código es estipular una serie de valores y principios de conducta que deberán regir el accionar cotidiano de todos los colaboradores de Fiplasto.

Asimismo, y en su intención de transmitir una mirada hacia el futuro y el inicio de una nueva etapa, el nuevo Código contiene la redefinición de la visión, misión y valores de Fiplasto, los cuales tienen como finalidad guiar especialmente a sus directivos y colaboradores, pero también a aquellos terceros con los que se vincula –incluyendo sus proveedores y socios de negocios–.

La visión de Fiplasto es ser una compañía líder y referente dentro de la industria en la que actúa, innovando de forma permanente y adoptando una sólida identidad en el mercado, siendo reconocida por su competencia técnica y un servicio de excelencia a sus clientes. Esto se complementa con su misión que consiste en crear valor constantemente a favor de sus accionistas, colaboradores, clientes y la comunidad, desarrollando negocios e inversiones productivas en el país.

A tal fin, Fiplasto se vale de los siguientes valores: integridad, excelencia, ambición, espíritu de grupo y sustentabilidad; valores sobre los que el Código profundiza y que surgen asimismo de sus términos.

En adición a lo expuesto y más allá de lo expuesto en la letra en el Código, tras la Transacción y conformación del nuevo Directorio y management, se evidencia una clara cultura de "tone at the top" dentro de la organización; ello así, toda vez que cada miembro del Directorio –destacando, principalmente el rol de aquellos que tienen un rol ejecutivo dentro del Fiplasto– cumple un rol fundamental en el impulso y fomento de un ambiente ético, con foco en la misión, visión y valores organizacionales establecidos.

Finalmente, durante las próximas semanas la Sociedad estará lanzando su nuevo sitio web donde podrá encontrarse el nuevo Código como así también los principales lineamientos del sistema de gobierno corporativo de Fiplasto.

### 2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Si, aplica.

En su reunión del 10 de mayo de 2024, el Directorio de Fiplasto tomó nota del Plan Estratégico (el "Plan") para el período 2024-2025, el que fue presentado por el Sr. Gerardo Tabakman en su carácter de Gerente General (CEO). Esta práctica no tenía antecedentes dentro de la estructura de la organización de forma previa a la Transacción, marcando un claro hito en el cambio de rumbo hacia un sistema de gobernanza más robusto.

El Plan expone los hitos proyectados como relevantes, el personal clave que deberá involucrarse para su cumplimiento y ejecución, así como los resultados que se esperan y los tiempos estimados. Asimismo, el Plan contempla –entre otros igualmente relevantes para la Compañía– factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo en línea con el presente principio del Código de Gobierno Societario.

Por su parte, el Directorio supervisa la implementación del Plan, teniendo en consideración el mejor interés de la Sociedad y los derechos de sus accionistas. En este sentido, la Gerencia General y la Gerencia Corporativa de Finanzas de la Sociedad presentan de forma periódica al Directorio la evolución de los negocios y de las diferentes áreas, incluyendo el grado de seguimiento y sujeción al Plan marcando el grado de cumplimiento de los hitos pautados.

<sup>1</sup> A todo evento, se hace saber que la Sociedad está trabajando en un nuevo sitio web que se lanzará en las próximas semanas, y que incluirá una sección en la que se podrá encontrar la versión del nuevo Código de Conducta y Ética.

Esto apunta a que –efectivamente– el Directorio cumpla con su rol de monitoreo permanente sobre la implementación del Plan, permitiendo detectar oportunidades y/o necesidades de mejora, así como la realización de posibles ajustes al Plan durante el transcurso de los distintos ejercicios económicos comprensivos del mismo.

**3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.**

Si, aplica.

El Comité de Auditoría de la Sociedad tiene dentro de sus roles supervisar los sistemas de control interno. En este sentido, el Comité de Auditoría recibe –si las hubiera– información sobre cualquier deficiencia significativa y debilidades sustanciales en el diseño o la operación del sistema de control interno sobre reportes financieros, que sea razonablemente probable que afecte la capacidad de la Sociedad de registrar, procesar, sintetizar y reportar información financiera, como así también sobre cualquier fraude o posibilidad de fraude que involucre a la gerencia o a empleados que desempeñen un rol importante en el sistema de control interno sobre reportes financieros de la Sociedad.

Adicionalmente y tal como se expuso en el punto previo de este Código, el Directorio de Fiplasto de forma periódica analiza y evalúa un informe de gestión confeccionado por las Gerencias General y Corporativa de Finanzas de la Sociedad –en interacción con el resto de las Gerencias–, donde se describe de forma detallada los acontecimientos relevantes y se analizan los principales indicadores de gestión durante el período, como así también se evalúa el grado de cumplimiento del Plan; todo ello, con el objetivo de dotar al Directorio de elementos necesarios para un efectivo control de gestión y monitoreo de los negocios de la Compañía.

Cabe destacar que Fiplasto proyecta la creación de una Gerencia de Auditoría Interna que reporte directamente al Comité de Auditoría, priorizando la independencia e imparcialidad en el desempeño de sus funciones.

**4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.**

Si, aplica.

Tal como se expuso al inicio de este Código de Gobierno Societario, el nuevo Directorio de Fiplasto ha resuelto priorizar la revisión y fortalecimiento de todas las prácticas de gobierno corporativo implementadas por la compañía; designando al Comité como responsable de impulsar estas tareas.

En este sentido, el Comité es el responsable proponer y diseñar todas aquellas políticas y prácticas de gobierno societario como así también es el responsable de ejecutar las mismas; mientras que el Directorio será el responsable de controlar y supervisar la actuación del

Comité, incluyendo los distintos hitos y avances que se registren en materia de gobierno societario en base al plan de revisión y mejoras acordado.

Desde su creación, el Comité ha presentado avances notables lo que fue posible a partir del diagnóstico de situación que realizó. De esta manera, las medidas implementadas hasta el momento cuentan con la precisión necesaria para mejorar los defectos o debilidades encontradas y proveer de herramientas modernas y eficientes para promover la transparencia y las buenas prácticas de gobierno corporativo.

**5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.**

Si, aplica.

Los miembros del Directorio aceptan sus mandatos en función de su disponibilidad de tiempo y compromiso para ejercer sus funciones de manera responsable, profesional y eficiente en beneficio de la Sociedad. Los miembros del Directorio dedican el tiempo y esfuerzo necesarios para seguir las cuestiones que se presentan para su aprobación, seguimiento y monitoreo.

El Directorio y sus comités reciben información sobre los temas que son sometidos a su consideración de forma previa a fin de realizar un proceso eficiente de toma de decisiones. Asimismo, ciertos Directores ejercen funciones ejecutivas en la Sociedad –incluyendo el Gerente General (CEO) y el Gerente de Finanzas Corporativas (CFO)–, lo que les permite tener un contacto directo con el desarrollo de los negocios en el día-a-día.

En cuanto a la composición del Directorio y a partir del nuevo management designado como consecuencia de la Transacción, se destacan las cualidades de profesionalidad de todos sus miembros en base a sus antecedentes académicos y profesionales; como así también una composición diversa del órgano de administración y puestos gerenciales, con perspectiva de género y con habilidades y experiencias distintas y complementarias entre sus miembros.

Asimismo, en línea con lo propuesto en esta recomendación, el Directorio de Fiplasto en su reunión del 12 de octubre de 2023 aprobó el “Reglamento del Comité de Auditoría” (el “Reglamento del CdA”) y el 19 de marzo de 2024 aprobó el “Reglamento de Organización y Funcionamiento de Directorio” (el “Reglamento del Directorio”). Ambos reglamentos fueron revisados por la CNV quien oportunamente los aprobó.

Así, el Reglamento del CdA se inscribió ante el Registro Público (“RP”) con fecha 21 de diciembre de 2023 bajo el número 22329 del Libro 115 de Sociedades por Acciones; mientras que el Reglamento del Directorio –como ya se dijo– se encuentra aprobado y fue girado al RP para su efectiva inscripción.



Durante las próximas semanas, el Reglamento del CdA y el Reglamento de Directorio podrán encontrarse en el nuevo sitio web de Fiplasto.

## **B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA**

### **Principios**

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

### **6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

Si, aplica.

El Presidente del Directorio de Fiplasto garantiza que todas las reuniones de Directorio sean convocadas con suficiente antelación y proporcionando información completa para que sus miembros puedan analizar y tomar decisiones debidamente fundadas.

Asimismo, como se estipula en el apartado H. del Reglamento del Directorio, para el correcto desempeño de sus funciones en esta materia el Presidente cuenta con el soporte de una Secretaría del Directorio en todo asunto referido a la organización y desarrollo de reuniones de Directorio, incluyendo su convocatoria, distribución de información o material asociado a los puntos de las agendas de los Directorios, confección de actas, etc.

La Secretaría del Directorio es una función actualmente desempeñada por asesores legales externos de la compañía.

Mismos criterios se imponen sobre los funcionarios que ejercen la presidencia de los distintos Comités con los que cuenta Fiplasto.

### **7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.**

Si, aplica.

Con fecha 19 de marzo de 2024, el Directorio aprobó el Procedimiento de Autoevaluación del Directorio y su Anexo, es decir el Cuestionario de Autoevaluación (la "Autoevaluación").

La Autoevaluación –que fue implementada por primera vez para el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2024 y finalizado el 30 junio de 2024– apunta a: (i) detectar oportunidades de mejora de los autoevaluados, proporcionar bases para la realización de una autorreflexión que contribuya a la comunicación, a la mejor organización y funcionamiento del órgano, así como al progreso en el desempeño del Directorio y la Sociedad; (ii) garantizar un mayor grado de sujeción al cumplimiento de las obligaciones que asume el Directorio de conformidad con las normas aplicables; e (iii) incrementar la conciencia entre los Directores acerca de la importancia de su rol para conducir los negocios de la Sociedad, como así también sus obligaciones y responsabilidades.

### **8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.**

Si, aplica.

El actual Presidente de Fiplasto genera un espacio de trabajo positivo y constructivo en el desarrollo de todas las reuniones de Directorio. En este sentido, el Presidente es quien lidera las reuniones de Directorio, a fin de garantizar su orden y facilitar el correcto desempeño de las mismas, y asimismo coordina el correcto funcionamiento del órgano a través de la Secretaría del Directorio.

Si bien todos los miembros del Directorio cuentan con sólida formación profesional y académica, Fiplasto implementa distintos programas de capacitación continua para todos ellos se mantengan actualizados.

A estos fines, Fiplasto se propone la confección de un plan de capacitación ejecutiva interna destinada a todos los Directores y gerentes de primera línea de la organización, incluyendo temáticas de interés asociadas a la actividad industria y forestal de la compañía, entre otras. El propósito de que tanto los Directores como los gerentes de primera línea cuenten con mayores herramientas para el mejor desempeño de sus funciones.

### **9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.**

Si, aplica.

Tal como ya se mencionó, la función de la Secretaría del Directorio es llevada a cabo por los asesores legales externos de Fiplasto.

La Secretaría del Directorio tiene por objeto asistir al Directorio –y en especial al Presidente de la Sociedad– en todo lo atinente a su gestión, colaborando con la comunicación entre accionistas, Directorio y la dirección general. Se destacan –entre otras– las siguientes funciones de la Secretaría del Directorio: (i) coordinar las agendas de las reuniones de Directorio junto con el Presidente del Directorio; (ii) coordinar el armado y envío con anticipación de la información necesaria para las reuniones de Directorio; (iii) coordinar el armado, circulación y aprobación de las actas o minutas de las reuniones; (iv) coordinar las Asambleas de Accionistas, el registro de los accionistas y la participación de los Directores en la misma; (v) llevar adelante todas las gestiones administrativas relacionadas con el Directorio, los Comités y la Asamblea de Accionistas; y (vi) garantizar y dar cumplimiento a todo régimen informativo contenido en las normas de la CNV por motivo de las reuniones de los órganos societarios mencionados en los puntos previos.

Como ya se mencionó, la Sociedad implementó un Reglamento del Directorio que contempla esta función y sus responsabilidades.

#### **10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.**

Si, aplica.

Si bien no existe un plan específico que regule su línea sucesora, Fiplasto aplica la presente práctica y sus correspondientes principios dado que el Directorio determinó la estructura organizativa de la Sociedad y designó a su actual Gerente General (CEO) conforme su reunión de fecha 17 de agosto de 2023.

### **C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO**

#### **Principios**

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

#### **11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la CNV.**

Si, aplica.

El Directorio de la Sociedad cuenta con la cantidad de miembros independientes necesarios para conformar el Comité de Auditoría; ello así, en sujeción a los requisitos consignados en la Ley de Mercado de Capitales, Ley Nro. 26.831 (la “LMC”) y en las normas de la CNV. En este sentido, el Directorio cuenta con dos miembros titulares y dos miembros suplentes independientes conforme los criterios de independencia establecidos en las normas de CNV.

Asimismo y a todo evento, dos de los miembros suplentes del Directorio revisten asimismo la condición de independientes.

#### **12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.**

No aplica.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Nominaciones y –por el momento– no considera necesaria su implementación, dado que la designación de los miembros del Directorio la realizan los propios accionistas en la Asamblea General Ordinaria.

Sin perjuicio de ello y en líneas con las últimas prácticas incorporadas por el nuevo management de Fiplasto, a fin de garantizar que los accionistas adopten sus decisiones de manera informada, de manera previa a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que decidirá sobre dichas designaciones se distribuye la nómina de candidatos preseleccionados para cada uno de los cargos, la cual es elaborada en base a la propuesta del Directorio. Los accionistas pueden solicitar información adicional sobre cada uno de los candidatos –información que Sociedad proveerá oportunamente–.

Por su parte y en cuanto a las distintas gerencias, se destaca que el proceso de selección de gerentes se hace a través de la postulación y recomendación en el seno del Directorio y con el soporte del área de Recursos Humanos. Para su elección se tiene en cuenta lineamientos generales de independencia, diversidad, compatibilidades, profesionalismo, conocimientos técnicos, de negocio y de gestión.

#### **13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.**

No aplica.

Como se mencionó previamente, La Asamblea de Accionistas –en base a la nómina de preseleccionados distribuida por el Directorio– realiza la designación de los miembros del Directorio y cada uno de sus suplentes basada en la necesidad de experiencias y capacidades específicas que requiera la Sociedad de acuerdo a sus planes y estrategias, procurando de esta manera conformar un equipo diverso que posea los diferentes perfiles necesarios para llevar a cabo la gestión integral del negocio, independientemente de su género, origen geográfico, edad, perfil étnico, y cualquier otra característica distinta de su capacidad y experiencia profesional.

**14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.**

Si, aplica.

El Directorio, a través de la Secretaría del Directorio, hace llegar a los nuevos miembros del Directorio el Código como así también las principales políticas y procedimientos de las que éstos deben tener conocimiento, como así también pone a disposición de los nuevos miembros del Directorio toda la documentación e información necesaria para el desempeño de su cargo.

**D) REMUNERACIÓN**

<b>Principios</b>	
XI.	El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

**15. La Compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.**

No aplica.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones y –por el momento– no considera necesaria su implementación.

En cuanto a los honorarios de los Directores, estos son determinados anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme las regulaciones impuestas por el Estatuto Societario y la normativa aplicable, por lo que el Directorio considera innecesaria la conformación de un Comité de Remuneraciones. Por otra parte, el Comité de Auditoría emite su opinión sobre la propuesta de honorarios del Directorio en ocasión de la publicación del balance anual de la Sociedad.

En cuanto a las remuneraciones correspondiente a la gerencia, la misma es monitoreada y estipulada por el Gerente General (CEO) junto con el área de Recursos Humanos, en base a distintos estudios de mercado y benchmarks realizados por distintas consultoras de recursos humanos.

**16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.**

No aplica.

Fiplasto no cuenta con una política de remuneración del Gerente General (CEO) y de los miembros del Directorio. El nuevo management evaluará la necesidad de incorporar tal política en un futuro cercano.

**E) AMBIENTE DE CONTROL**

<b>Principios</b>	
XII.	El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
XIII.	El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
XIV.	El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
XV.	El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
XVI.	El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos

**17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.**

Si, aplica.

El management precedente de Fiplasto implementó una política de gestión de los riesgos, la cual tienen por objetivo identificar riesgos con la finalidad de evitar la posibilidad de ocurrencia o, en su defecto, morigerar los efectos adversos que los mismos pudieran tener sobre la Sociedad y actores externos. Por el momento y siguiendo las prácticas preexistentes en la organización, los riesgos empresariales de Fiplasto son permanentemente monitoreados por las distintas gerencias, según la competencia de cada una de ellas, siendo la información relativa a este tópico informada periódicamente al Directorio y al Comité de Auditoría.

Sin perjuicio de lo expuesto y tras el cambio de management de Fiplasto que se produjo como consecuencia de la Transacción, la Sociedad se encuentra analizando y revisando todas las políticas y prácticas tendientes a identificar, monitorear y mitigar riesgos, con el propósito de robustecer todo el sistema de gestión de riesgos de la organización. Asimismo y entre las acciones de mejora proyectadas en materia de gobierno corporativo, la Sociedad planea implementar un "Manual de Gestión de Riesgos" y una matriz de riesgos.

**18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.**

Aplica parcialmente.

La Gerencia General y de Finanzas y Administración mantienen reuniones periódicas con el Comité de Auditoría el cual supervisa y evalúa el funcionamiento de los controles internos determinados por la Sociedad. En efecto, el Comité de Auditoría emitiendo su opinión al respecto en ocasión de la presentación anual de los estados financieros.

Tal como ya se mencionó, Fiplasto proyecta la creación de una Gerencia de Auditoría Interna que reporte directamente al Comité de Auditoría, priorizando la independencia e imparcialidad en el desempeño de sus funciones.

**19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.**

Aplica parcialmente.

La Sociedad evaluará la necesidad de incorporar dentro de su estructura organizacional a una persona a cargo de auditoría interna o asignará dicha función formalmente a alguno de los miembros de las distintas gerencias.

**20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.**

Si, aplica.

De conformidad con lo previsto en la LMC y las normas de la CNV, Fiplasto cuenta con un Comité de Auditoría integrado por 3 Directores titulares e igual número de suplentes, quienes son designados por el Directorio de entre sus miembros, por mayoría simple de sus integrantes. La composición el Comité de Auditoría se encuentra integrado en su mayoría por miembros que revisten la calidad de independientes.

Entre las principales funciones del Comité de Auditoría, corresponde destacar las siguientes: (i) opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos y velar por su independencia, revisar los planes de los auditores externos e internos, y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros anuales; (ii) supervisar el funcionamiento del sistema de control interno y de gestión de riesgos; (iii) opinar sobre operaciones con partes relacionadas por un monto relevante, conforme la normativa vigente, la que es divulgada al mercado; (iv) opinar sobre las propuestas de honorarios que formule el Directorio; (v) opinar sobre las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital; y (vi) verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables.

El Directorio busca asegurar que todos los miembros del Comité de Auditoría tengan la capacidad de comprender la información financiera y aportar conocimientos y experiencia relevantes para la Sociedad en materias financiera, contable o empresaria, así como en aspectos legales vinculados a la actividad de la Sociedad. Por ello, la mayoría de sus miembros cuentan con probada experiencia en tales materias.

Por su parte –y como ya se dijo– el Comité de Auditoría cuenta con el Reglamento del CdA que se encuentra debidamente registrado ante el RP y será publicado durante las próximas semanas en el sitio web de la Sociedad.

**21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.**

No aplica.

Sin perjuicio de la inexistencia de una política formal de selección y monitoreo de auditores externos, tanto el Directorio –que efectúa la propuesta a la Asamblea de Accionistas sobre el auditor externo a designarse–, como el Comité de Auditoría –quien emite un informe de opinión sobre la propuesta realizada– basan su propuesta y consideración sobre indicadores determinados tales como la experiencia de la firma y del profesional que lidera la auditoría, la capacitación continua, los recursos dedicados, la profundidad de las pruebas de auditoría detalladas, entre otros indicadores de relevancia. Asimismo y como contrapartida, tales criterios sirven para evaluar el compromiso, la eficiencia e independencia del auditor externo designado.

El Comité de Auditoría se reúne trimestralmente con los auditores externos a fin de que éstos les presenten los resultados de su trabajo sobre los estados financieros de la Sociedad, tanto intermedios como anuales. Adicionalmente, como apartado dentro de su “Informe Anual de Gestión”, el Comité de Auditoría informa si ha tomado conocimiento de alguna cuestión de relevancia que deba mencionar en relación con los auditores externos designados por la Asamblea de Accionistas para el ejercicio con respecto a la independencia en la actuación de los mismos, y opina acerca del planeamiento y desempeño de la auditoría externa en el ejercicio.

La Sociedad considerará la formalización e implementación de una política formal de selección y monitoreo de auditores externos.

## F) ETICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

### Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

### 22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

Si, aplica.

Como ya se destacó previamente, como parte del compromiso con los estándares más altos de integridad y ética de negocios, el Directorio de la Sociedad aprobó un nuevo Código el cual resulta aplicable a todos los directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora, gerentes y empleados de la organización (los “Colaboradores”).

Asimismo, y en el marco de los lineamientos previstos en el Código, el Directorio –en su reunión del 9 de noviembre de 2023– aprobó la implementación de un programa de compliance y de un canal de denuncias, así como la designación de un oficial de cumplimiento quien es responsable de coordinar y poner en práctica el programa de compliance.

Por su parte, el Directorio de la Sociedad –bajo el acompañamiento del Comité– aprobó una Política de Mejores Prácticas Bursátiles y un Procedimiento de Denuncias e Investigaciones Internas. El Comité, con el aval del Directorio, está trabajando en una serie de políticas y procedimientos que tienden complementar y operativizar las disposiciones del Código.

### 23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Si, aplica.

Tal como se mencionó, Fiplasto cuenta con un programa de compliance aprobado por su Directorio. Durante el 2023, la Sociedad: (i) formalizó y designó la posición de oficial de cumplimiento (compliance officer); y (ii) conformó un Comité cuyas responsabilidades –entre otras– son las de impulsar la cultura ética dentro de la organización y propiciar la actualización de políticas, lineamientos normativos, buenas prácticas de transparencia, integridad y conducta y procedimientos vinculados a lo establecido en el Código de Fiplasto.

Asimismo, la Sociedad procura la capacitación de sus Colaboradores en línea con lo establecido por el Código y difunde la existencia de su programa de compliance.

### 24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

Si, aplica parcialmente.

Hasta el momento Fiplasto carece de una política formal para prevenir y tratar situaciones de conflicto de interés dentro de la organización. De todas maneras, se registran evidencias del cumplimiento adecuado por parte de la Sociedad de toda normativa aplicable en materia de conflicto de interés –incluyendo tanto los preceptos de la Ley General de Sociedades, Ley Nro. 19.550 como así también la LMC y las normas de la CNV–, incluyendo especialmente en lo atinente a la aprobación de transacciones con partes relacionadas.

La Sociedad, por resolución e impulso de su nuevo management, considerará la formalización e implementación de una política formal para prevenir y tratar conflictos de interés y de una política formal que regule la aprobación de transacciones con partes relacionadas.

## G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

### Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

### 25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Si, aplica.

Fiplasto posee un sitio web ([www.fiplasto.com.ar](http://www.fiplasto.com.ar)) de libre acceso, que brinda diversa información sobre la Sociedad, la cual, a su vez, permite a los inversores y al público en general solicitar información y trasladar inquietudes a través de las vías de comunicación o contacto informadas en el mismo. Asimismo, el sitio web de Fiplasto cuenta con un link que redirige a la información de esta última publicada en el sitio web de la CNV.

De todas maneras, como ya se dijo, se está trabajando en nuevo sitio web que se lanzará en las próximas semanas y que prevé mejoras notables con el propósito de incluir, entre otros aspectos, una sección de "Relaciones con Inversores" con más información de interés para estos.

### 26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

Si, aplica

Si bien la Sociedad no cuenta con un procedimiento formal para determinar quiénes son sus partes relacionadas, las diferentes áreas de la Sociedad tienen estrategias individuales de comunicación con los distintos stakeholders (gobierno o entidades gubernamentales, colaboradores y empleados, comunidad, inversores, proveedores, clientes, socios de negocios, asociaciones o cámaras empresarias, medios de comunicación, sindicatos, etc.) a los fines de identificarlos conforme los distintos asuntos de interés del negocio.

A partir de estas relaciones, el Gerente General (CEO) –siguiendo los lineamientos del Directorio– identifica los intereses prioritarios, definiendo así la estrategia de relacionamiento de la Sociedad y los correspondientes canales de comunicación a ser utilizados (como por ejemplo redes sociales, web institucional, comunicados de prensa).

### 27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Si, aplica.

Al momento de convocar a una Asamblea de Accionistas el Directorio de la Sociedad formula las propuestas respecto de cada punto del orden del día (salvo en aquellos casos donde pudieran existir eventuales conflictos de interés, en los que se abstiene de hacer propuesta alguna). La información respaldatoria de los puntos a ser tratados en la Asamblea de Accionistas, se ponen a disposición de todos los accionistas con suficiente antelación para que los mismos puedan realizar su análisis y luego votar en consecuencia.

En función de ello, los accionistas pueden remitir sus comentarios, opiniones y/o consultas a través del canal formal que se dispongo al efecto (como por ejemplo, la casilla de correo electrónico [secretaria\\_fiplasto@mbppartners.com](mailto:secretaria_fiplasto@mbppartners.com)). Más allá de dicho canal, la Sociedad es permeable y receptiva de los comentarios de los accionistas, por lo que, si las consultas son dirigidas mediante nota a la sede social, también son debidamente atendidas.

Se destaca especialmente en relación con esta recomendación, el rol de la Secretaría de Directorio, quien es responsable de distribuir a los accionistas el paquete de información relativo a la Asamblea de Accionistas y monitorear que los comentarios, opiniones y/o consultas de los accionistas sean atendidos debidamente.

### 28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Si, aplica.

El Estatuto Social de Fiplasto expresamente incluye la posibilidad de celebrar Asambleas de Accionistas a través de medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurándose en todo momento la igualdad de trato entre todos los participantes. A los fines de efectuar la comunicación del paquete de información, la Sociedad procede respecto a sus accionistas conforme lo descripto en el punto anterior.

Adicionalmente, se hace saber que en agosto de 2023, Fiplasto emitió un "Procedimiento para la Celebración de Asambleas a Distancia y/o Mixtas", el cual se encuentra publicado en el sitio web de la CNV.

**29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.**

No aplica.

La Sociedad no cuenta con una política formal de distribución de dividendos.

Sin perjuicio de ello, de cara a la existencia de ganancias que permitan la distribución de las utilidades, el Directorio considera diversos criterios y parámetros en función de los cuales propone o no la declaración de dividendos. Entre otros, el Directorio considera la evolución y proyección de los negocios y de los compromisos asumidos por la Sociedad, los resultados de las operaciones, flujo de efectivo, condición financiera, la posición de capital, requisitos legales, requisitos contractuales y reglamentarios, y las oportunidades de inversión.

Seguidamente, pasa a considerarse el cuarto punto de la Agenda:

**4) Convocatoria a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.**

Continúa con el uso de la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que corresponde convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas con el propósito de dar tratamiento, entre otros asuntos, a la documentación aprobada en el *punto 3)* de la Agenda correspondiente a esta reunión. Oído lo cual y luego de un breve intercambio, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: Convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 8 de octubre de 2024, a las 15.00 horas en primera convocatoria y, en el caso de la Asamblea General Ordinaria, a las 16.00 horas en segunda convocatoria. La Asamblea de Accionistas se celebrará a distancia –conforme lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social– mediante el sistema Microsoft Teams®, desde Adolfo Alsina 756, piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se garantizará la posibilidad de participación de forma presencial para aquellos accionistas que así lo dispongan al momento de comunicar su asistencia y/o hasta el día del cierre del plazo legal previsto para la comunicación de asistencia. El Orden del Día a tratar será el siguiente:

- 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, sus Notas explicativas, la Reseña Informativa de acuerdo con lo prescripto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario y la información adicional requerida por las normas aplicables, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2024.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio que arrojó ganancia de \$4.435.555.146. Al respecto, la propuesta del Directorio es destinar: (i) la suma de \$418.058.900 a la distribución de dividendos entre los accionistas, en proporción a sus tenencias y bajo las pautas del artículo 3, inciso 1. (e) del Título IV, Capítulo III de las normas de la Comisión Nacional de Valores; y (ii) el remanente, es decir la suma de \$4.017.496.246, a incrementar la Reserva Facultativa para futura distribución de dividendos.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024 por \$895.234.858 (total remuneraciones por todo concepto incluyendo funciones técnico-administrativas) en exceso de \$539.097.782 sobre el límite del 5% (cinco por ciento) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley General de Sociedades y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos. Autorización de pago de anticipos de honorarios a Directores durante el ejercicio económico que concluirá el 30 de junio de 2025.

- 6) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024 por \$12.745.591 (total de remuneraciones). Autorización de pago de anticipos de honorarios a Síndicos durante el ejercicio económico que concluirá el 30 de junio de 2025.
- 7) Consideración de la remuneración del Auditor Externo por el ejercicio concluido al 30 de junio de 2024.
- 8) Determinación del número de Directores, y designación para cubrir los mandatos a vencer.
- 9) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de julio de 2024.
- 10) Determinación de la retribución del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de julio de 2024.
- 11) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
- 12) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social y emisión de un texto ordenado (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
- 13) Consideración de (i) la creación de un nuevo programa global de obligaciones negociables por un monto de hasta US\$20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), en forma de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones (el “Programa”); y (ii) la delegación en uno o más directores y gerentes de la Sociedad, de la totalidad de las facultades y autorizaciones del Directorio respecto de lo considerado en el presente punto.
- 14) Consideración de (i) el aumento de capital social y emisión de nuevas acciones en la oportunidad y en la medida en que se ejerza el derecho de conversión respecto de las obligaciones negociables convertibles que puedan emitirse bajo el Programa, conforme lo previsto en la Ley de Obligaciones Negociables; y (ii) la delegación en uno o más directores de la Sociedad, de la totalidad de las facultades y autorizaciones del Directorio respecto de lo considerado en el presente punto.
- 15) Ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las obligaciones negociables convertibles bajo el Programa, conforme artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales, de corresponder.
- 16) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

**NOTA 1:** Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A. (“CVSA”), domiciliada en 25 de Mayo 362 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por CVSA y presentar dicha constancia para su inscripción en el Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en la sede social de la Sociedad sita en Adolfo Alsina 756, Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la casilla de mail [secretaria\\_fiplasto@mbppartners.com](mailto:secretaria_fiplasto@mbppartners.com), en cualquier día hábil y en el horario de 10:00 a 18:00 horas, y hasta el día 2 de octubre de 2024 hasta las 18.00 horas inclusive, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley General de Sociedades. Se ruega a los accionistas que dispongan su participación en la Asamblea de Accionistas de forma presencial, que así lo manifiesten al momento de comunicar su asistencia y solicitar su inscripción en el Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad y/o hasta el día 2 de octubre de 2024 hasta las 18.00 horas inclusive. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la entidad con tres (3) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de mail [secretaria\\_fiplasto@mbppartners.com](mailto:secretaria_fiplasto@mbppartners.com); o bien cumplir con su presentación el día de la celebración de la Asamblea de Accionistas para aquellos que participen de manera presencial. Cuando el accionista sea una persona jurídica u otra estructura jurídica, deberá cumplimentar con lo exigido en los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (las “Normas CNV”). Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.



**NOTA 2:** La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social.

**NOTA 3:** La reunión se realizará mediante el sistema Microsoft Teams®, el cual garantiza: (i) la libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; y (iii) la grabación de la reunión en soporte digital. Se garantizará la igualdad de trato de los participantes y la participación en forma presencial por parte de los accionistas que así lo dispongan. Con la registración, desde la Secretaría del Directorio de la Sociedad se informará, en debida forma, al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

**NOTA 4:** Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas CNV, cuando los accionistas sean personas jurídicas, locales o extranjeras, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión; y (ii) deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades, y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido.

**NOTA 5:** Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea en la sala de la plataforma Microsoft Teams®, o en su caso, presencialmente.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12.30 horas, se levanta la reunión.

---

Ricardo Alejandro Torres

---

Patricio Richards

---

Gerardo Rubén Tabakman

---

Leandro Carlos Montero

---

Silvia Hoevel

---

Ignacio Meggiolaro

---

Alejandro Ciordia